



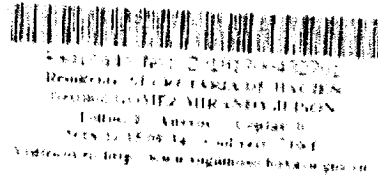
MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT 891 855 130-1



210-

Sogamoso, Noviembre



Señor(a)  
GOMEZMIRANDA JEISON SAMUEL  
CC/NIT 1022415747  
Dirección: DG 2A 66 49  
Teléfono 3105489675  
BOGOTÁ

**REF: ACCION PERSUASIVA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS**

Apreciado Señor(a) Contribuyente:

Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de 2017 donde se reglamenta la presentación de información exigida por la secretaria de hacienda de Sogamoso correspondiente al año gravable 2017, en su artículo tercero numeral 2 se establece la obligación de presentar información referente a las operaciones realizadas en jurisdicción del municipio de Sogamoso por los contribuyentes que cumplan los requisitos indicados en el mismo numeral.

Y teniendo en cuenta la información Exógena presentada por los contribuyentes, se identifica a GOMEZMIRANDA JEISON SAMUEL como proveedor de bienes y/o servicios en jurisdicción del municipio de Sogamoso, situación que lo señala como sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio por desarrollar dicha actividad en esta ciudad, tal como lo indica el estatuto de renta municipal Acuerdo 032 de 2016, en su artículo 68.

Revisados los archivos correspondientes al impuesto de Industria y Comercio, se ha encontrado que se encuentra omiso en el registro tributario municipal de la secretaria de hacienda de Sogamoso y por consiguiente en la presentación de declaraciones y pagos del impuesto de Industria y Comercio desde la fecha de inicio de actividades y generación de ingresos en el Municipio de Sogamoso.

Por tanto es pertinente informarle la obligación de inscribirse en el registro tributario municipal allegando los documentos requeridos como soporte para tal efecto, los cuales son:

- Formulario RTM debidamente diligenciado
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150% del contribuyente o representante legal.
- Copia del certificado de matrícula mercantil o Certificado de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio, no mayor a tres (3) meses de expedición
- Copia del documento de identificación tributaria del contribuyente RUT
- Certificado de uso de suelos expedido por la oficina asesora de planeación (Si *hane* *establecimiento*)

Dicha obligación está contemplada en el artículo 334 del estatuto de renta municipal y las sanciones por no inscribirse se detallan en el artículo 399 del mismo acuerdo

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo PBX: 7 702040-41 Ext 120 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210

